

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXXI
(2019)

ISSN: 0214-2473



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

Anales Complutenses XXXI - 2019

Dirección / Editors

F. Javier GARCÍA LLEDÓ (IEECC)

Consejo Editorial / Publications Comitee

Sandra AZCÁRRAGA CÁMARA (U. Autónoma de Madrid - Museo Arqueológico Regional)

Luis GARCÍA GUTIÉRREZ (Academia de San Dámaso)

Jorge GONZÁLEZ GARCÍA- RISCO (Universidad de Alcalá de Henares - IEECC)

Pilar LLEDÓ COLLADA (IEECC)

Germán RODRÍGUEZ MARTÍN (Museo Nacional de Arte Romano de Mérida)

José VICENTE PÉREZ PALOMAR (Ayuntamiento de Alcalá de Henares)

Comité Científico / Advisory Boards

Enrique BAQUEDANO PÉREZ (Museo Arqueológico Regional. Comunidad de Madrid)

Julia BARELLA VIDAL (Universidad de Alcalá - Escuela de Escritura)

Helena GIMENO PASCUAL (Universidad de Alcalá - Centro CIL II)

Alberto GOMIS BLANCO (Universidad de Alcalá)

Ángela MADRID Y MEDINA (CECEL-CSIC)

Miguel Ángel MANZANO RODRÍGUEZ (Universidad de Salamanca)

Antonio MARTÍNEZ RIPOLL (Universidad de Alcalá)

Wifredo RINCÓN GARCÍA (CSIC)

Peter ROTENHOEFER (Komission für Alte Geschichte und Epigraphik. Munich)

Esteban SARASA SÁNCHEZ (Universidad de Zaragoza)

Edita:

Institución de Estudios Complutenses

PALACIO LAREDO

Paseo de la Estación, 10

28807 - Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfono: 918802883 - 918802454

Correo electrónico: ieecc@ieecc.es

Anales Complutenses es una revista anual, editada por la Institución de Estudios Complutenses, que tiene como objetivo publicar artículos originales y recensiones con una cobertura temática amplia, aunque especialmente centrados en la historia de Alcalá de Henares y su entorno. Fue fundada en 1987 y, desde este año 2014 está bajo la dirección de Francisco Javier García Lledó. Está abierta a todos los investigadores que deseen utilizar sus páginas para dar a conocer sus trabajos y estudios. Los artículos recibidos son examinados tanto por el Consejo Editorial como por el Comité Científico, los cuales deciden sobre el interés de su publicación. **Los autores deben ajustarse estrictamente en la presentación de sus trabajos a las normas de presentación incluidas al final de este volumen.**

Las opiniones y hechos consignados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. La IEECC no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos

Reservados todos los derechos: ni la totalidad ni parte de esta Revista pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o sistema de recuperación, sin permiso. Cualquier acto de explotación de sus contenidos precisará de la oportuna autorización.

Imprime:

Solana e hijos Artes Gráficas, S.A.U.

ISSN: 0214-2473

D.L: M-22933-1987

ÍNDICE

Presentación LLEDÓ COLLADA, Pilar	7-8
Introducción a este número GARCÍA LLEDÓ, Francisco Javier	9-10

ESTUDIOS

<i>La restauración de la iglesia del monasterio de San Bernardo</i> GONZÁLEZ SÁNCHEZ, José Luis	13-23
<i>Patrimonio artístico en el colegio-convento de los Clérigos Regulares Ministros de los enfermos de Alcalá de Henares (1808-1814), vulgo agonizantes o camilos</i> CANO SANZ, Pablo	25-52
<i>Jerónimo de Florencia, un alcalalino en la corte de los Austrias</i> DÍAZ RISCO, Juan	53-74
<i>Los Soldados Viejos y Estropeados de España hasta el 1990</i> FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rafael	75-109
<i>Otros proyectos de tranvía entre la ciudad de Alcalá de Henares y la villa de Madrid (1871, 1878 y 1930)</i> GARCÍA CARVAJAL, Pedro Manuel	111-139
<i>Alcalá, Patrimonio de la Humanidad a pesar de...</i> LLEDÓ COLLADA, Pilar	141-177
<i>La población de Alcalá de Henares según el padrón de 1924</i> SALAS OLIVÁN, José Luis	179-203

<i>La campana gótica de el Encín –Alcalá de Henares</i> VÁZQUEZ MADRUGA, M ^a Jesús	205-226
<i>Isabel de Prota: la compositora de Loeches</i> VICENTE POZA, Francisco	227-256
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	
Memoria de actividades	259-266
LISTADO DE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN	267-270
NORMAS GENERALES PARA COLABORADORES	271-280

LOS SOLDADOS VIEJOS Y ESTROPEADOS DE ESPAÑA HASTA EL 1990

Rafael Fernández López
Militar retirado e investigador
rafaelfernandezalcalapriego@yahoo.es

RESUMEN

Alcalá de Henares, cuna de Cervantes “el soldado viejo y estropeado” más ilustre y preclaro del Ejército y la Marina de España, ha estado gracias a este feliz natalicio íntimamente unida a los Cuerpos de Inválidos Militares y de Mutilados de Guerra por la Patria.

En el 1905, se solicitó al Rey que Miguel de Cervantes fuese nombrado Coronel honorario y que ocupara un lugar preminente en la lista de revista mensual del Cuerpo de Inválidos.

Hacemos un sucinto repaso de la legislación relativa a los Cuerpos de Inválidos y Mutilados de Guerra, hasta la nefasta ley 17/89 por la cual desapareció el Cuerpo y sus componentes pasaron a retirados.

Durante la guerra civil ambos bandos fundaron sus respectivos cuerpos para acoger a los mutilados e inutilizados en campaña, el bando republicano la Liga de Mutilados de Guerra y el bando nacionalista el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria siendo el primer director y fundador del mismo el legendario y laureado general Millán Astray.

Palabras clave: *Alcalá de Henares, Cervantes, Lepanto, soldados viejos y estropeados, Cuerpos de Inválidos y Mutilados de Guerra, Socorro Rojo, Liga de Mutilados, Delegación Comarcal de Mutilados. Millán Astray.*

ABSTRACT.

Alcalá de Henares –birthplace of Cervantes, the most illustrious “old and damaged soldier” in the Army and Navy of Spain– has been, thanks to this

happy birth, intimately united to the Corps of Military Invalids and War Mutilated for the Homeland.

In 1905, the King was requested that Miguel de Cervantes be named honorary Colonel and that he occupied a prominent place in the monthly magazine list of the Invalids Corps.

We make a brief review of the legislation regarding the Corps of Invalids and Mutilated of War, until the ominous law 17/89 by which the Corps disappeared and its components passed retired.

During the civil war both sides founded their respective corps to receive the mutilated and wounded in war action; in the republican side the War Mutilated League and in the nationalist side the Corps of War Mutilated for the Homeland, which founder and first director was the legendary and laureate General Millán Astray.

***Keywords:** Alcalá de Henares, Cervantes, Lepanto, old and damaged soldiers, War Invalid and Mutilated Corps, Red Relief, Mutilated League, Mutilated County Delegation. Millán Astray.*

MIGUEL DE CERVANTES SOLDADO VIEJO Y ESTROPEADO

Cervantes huyendo de la justicia se pone al servicio de Giulio Acquaviva que tenía previsto marchar a Roma, (cardenal en 1570). Pronto lo dejará para ocupar la plaza de soldado en la compañía del capitán Diego de Urbina, del tercio de Miguel de Moncada. Embarcó en la galera Marquesa. El 7 de octubre de 1571 luchando en la batalla de Lepanto, formando parte de la armada cristiana, dirigida por don Juan de Austria, donde participaba uno de los más famosos marinos de la época, el marqués de Santa Cruz. En una información legal elaborada ocho años más tarde se dice:

“Cuando se reconoció la armada del Turco, en la dicha batalla naval, el dicho Miguel de Cervantes estaba malo y con calentura, y el dicho capitán... y otros muchos amigos suyos le dijeron que, pues estaba enfermo y con calentura, que estoviese quedo abajo en la cámara de la galera; y el dicho Miguel de Cervantes respondió qué dirían de él, y que no hacía lo que debía, y que más quería morir peleando por Dios y por su rey, que no meterse so cubierta, y que con su salud... Y peleó como valiente soldado con los dichos turcos en la dicha batalla en el lugar del esquife, como su capitán lo mandó y le dio orden, con otros soldados. Y acabada la batalla, como el señor don Juan supo y entendió cuán bien lo había hecho y peleado el dicho Miguel de Cervantes, le acrescentó y le dio cuatro ducados más de su paga... De la dicha batalla naval salió herido de dos arcabuzazos en el pecho y en una mano, de que quedó estropeado de la dicha mano”.

De ahí procede el apodo de Manco de Lepanto, que se interpreta mal, pues la mano izquierda no le fue cortada, sino que se le anquilosó al perder el movimiento de ella cuando un trozo de plomo le seccionó un nervio; estaba, pues, tullido de la mano izquierda. Aquellas heridas no debieron ser demasiado graves pues, tras seis meses de permanencia en un hospital de Messina, Cervantes reanudó su vida militar, en 1572. Tomó parte en las expediciones navales de Navarino (1572), Corfú, Bizerta y Túnez (1573). En todas ellas bajo el mando del capitán Manuel Ponce de León y en el aguerrido tercio de Lope de Figueroa. Después recorrió las principales ciudades de Sicilia, Cerdeña, Génova y la Lombardía. Y permaneció finalmente dos años en Nápoles, hasta 1575. Cervantes siempre se mostró muy orgulloso de haber luchado en la batalla de Lepanto, que para él fue, como escribió en el

prólogo de la segunda parte del Quijote, «la más alta ocasión que vieron los siglos pasados, los presentes, ni esperan ver los venideros»¹.

Tras ser recatado de su cautiverio por los trinitarios Cervantes, puso su mano diestra con igual disposición y eficacia que lo había hecho con las armas al servicio de las letras, pero nunca olvidó los 30 años que permaneció en los tercios o la marina sirviendo al Rey, las peripecias vividas durante esos largos años, y la amarga experiencia de verse abandonado a sus suerte por ser lo que era, un soldado viejo y estropeado, un tullido o impedido, lo recordaba constantemente en sus trabajos, siendo el más conocido la conversación de Don Quijote con el page que marchaba a la guerra, Cervantes puso en boca del hidalgo andariego sus propias vivencias como mutilado de guerra, y decía:

“Que puesto caso que os maten en la primera facción y refriega, o ya de un tiro de artillería, o volado de una mina, ¿qué importa? Todo es morir, y acabose la obra; y según Terencio más bien parece el soldado muerto en la batalla que vivo y salvo en la huida y tanto alcanza de fama el buen soldado cuanto tiene de obediencia a sus capitanes y a los que mandar le pueden. Y advertid, hijo, que al soldado mejor le está el oler a pólvora que a algalia, y que si la vejez os coge en este honroso ejercicio, aunque sea lleno de heridas y estropeado o cojo, a lo menos no os podrá coger sin honra, y tal, que no os la podrá menoscabar la pobreza. Cuanto más que ya se va dando orden como se entretengan y remedien los soldados viejos y estropeados, porque no es bien que se haga con ellos lo que suelen hacer los que ahorran y dan libertad a sus negros cuando ya son viejos y no pueden servir, y echándolos de casa con título de libres los hacen esclavos de la hambre, de quien no piensan ahorrarse sino con la muerte”².

LOS SOLDADOS VIEJOS Y ESTROPEADOS A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS

Las continuas guerras que durante siglos se han mantenido para dominar un país, defenderlo o reconquistarlo dieron lugar a que parte de los componentes de sus ejércitos fueran heridos, sufriendo mutilaciones o dejándole impedidos tanto para seguir siendo útiles a sus ejércitos como para la vida pública.

¹ “Miguel de Cervantes” Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Miguel_de_Cervantes visitado ultima vez 3/7/2019.

² Cervantes Saavedra M. Don Quijote de la Mancha. Segunda parte. Capitulo XXIII.

Desde la época de la dominación romana en la península ibérica, los soldados al servicio de Roma que, por edad o invalidez, se veían obligados a abandonar su puesto en las legiones gozaban de ciertos privilegios. Prueba de ello es que en el año 25 a.C. el emperador Octavio funda la ciudad de Emérita Augusta (Mérida) para el descanso de sus legiones y restablecimiento de sus soldados “eméritos”.

Fue el Rey Alfonso X, el Sabio, (1221–1284) el primero en recoger legalmente esta necesidad en Las Siete Partidas. Gracias a esta ley los denominados como “soldados viejos y estropeados” tenían derecho a las compensaciones que le ayudarían a resarcirse de los daños sufridos en el campo de batalla. Estableciendo una tabla que indicaba la cantidad de maravedís, que el militar herido debía recibir como compensación a sus heridas, dependiendo del tipo y la gravedad de la lesión.

Los Reyes Católicos transformaron la hospedería de peregrinos de Sevilla, que pasó a ser Hospital Real en sustitución del fundado en Santa Fe por los mismos reyes, para recoger a los veteranos de las guerras de Granada, «para sustento y reparo de gente de guerra, ya impedidos por lesión o pobre vejez».

Pero fue ya en los siglos XVI y XVII cuando se promulgaron disposiciones y ordenanzas con el claro objetivo de velar y cuidar la salud de los soldados que combatían por los intereses de la Casa de Austria, protegiendo su vejez e invalidez, así como solventando y paliando la extrema pobreza en que irremediablemente quedaban sus huérfanos y viudas.

Empezaba, pues, a fraguarse el espíritu que, posteriormente, llevaría a Carlos I de España y V de Alemania (1517 – 1566) a crear una nueva Compañía de su Guardia para que pudieran ingresar en ella los inválidos de los Tercios de España, y a poner en marcha la Compañía Vieja de Alabarderos. Por Real Cedula dada en Madrid el 21 de junio de 1573 a favor de los soldados que “por estar viejos, impedidos y enfermos vayan a descansar a sus casas con pleno goce de su paga”.

El monarca no fue el único que mostró su preocupación por estos soldados heridos, durante los siglos XVI y XVII célebres sociólogos españoles, como Luis Vives (1492 – 1540), Cristóbal Pérez de Herrera (1558 – 1604) o Juan de Ceballos abogaron por el amparo y el trato que se les debía dar a los Soldados Viejos y Estropeados.

Tal era el número de soldados tullidos, pobres y desamparados que, al quedar totalmente inútiles, pasaban a engrosar el otro ejército el de los mendigos y menesterosos que pululaban en torno a los palacios, catedrales, monasterios e iglesias, esperando ser socorridos por los grandes señores o por los obispo y alto clero, lo que suponían una auténtica vergüenza colectiva y una afrenta a la dignidad del monarca.

El militar, escritor y médico de Felipe II, Cristóbal Pérez de Herrera, en el 1598 en su discurso “el amparo de la milicia” decía “que había visto pedir limosna a soldados que habían perdido las piernas y brazos, en servicio de la Patria, proponiendo la creación de una casa de Inválidos, donde los marino y soldados inutilizados, en la guerra o por la vejez disfrutasen habitación, alimento y una pensión, y que los inválidos llevasen una banda roja, los soldados con flecos de seda y los oficiales con cabos y flecos de oro”³.

Felipe IV por real cedula dada en la Granja el 28 de diciembre del 1632, representando los medios de acudir al sustento de las viudas e hijos de los huérfanos militares estropeados o inválidos de guerra o cautivos. Con fecha 6 de junio del 1647 propuso se fundaran dos casas para recoger a los soldados estropeados. Y el 25 de septiembre del 1652 se consultó a los obispos de Castilla para que dieran su parecer, para que con parte de sus limosnas se sustentasen a los soldados estropeados.

La baronesa Beatriz de Saboya fundó una obra pía que el Rey le dio el visto bueno por R.C el 19 de mayo del 1662, por la cual dejaba un legado de 12.000 ducados para que sus rentas sirviesen de sustento a los soldados pobres, capitanes y oficiales que hubiesen servido en sus ejércitos, armadas y fronteras y padeciendo por falta de salud e inutilidad que trae consigo la profesión y el ejercicio.

LOS BATALLONES Y REGIMIENTOS DE INVÁLIDOS

Con la llegada al trono de España de los Borbones y ante el aumento de los numerosos soldados viejos y estropeados como consecuencia de la

³ González de San Segundo M. A. “Un precedente del estado asistencial (El «Amparo de la Milicia» en la obra del doctor Cristóbal Pérez de Herrera) Pg. 3 “Personaje influyente, sin embargo, dada su situación profesional en las Fuerzas Armadas y en la Corte, Pérez de Herrera supo utilizar con rectitud y generosidad esa elevada posición, dedicando muy buena parte de su vida a la promoción y el establecimiento de diferentes obras de asistencia social; y también, muy especialmente (en cuanto al propósito de estas páginas se refiere), a llamar la atención de la sociedad sobre el tema, tan acuciante entonces, del «Amparo de la Milicia», por emplear su propia terminología. Su dilatado contacto con la vida militar a través de la Armada «la larga experiencia de tantos años que he andado en la guerra y la inclinación natural que tengo a ella», como él mismo dice le permitió conocer por sí, directa e inmediatamente, la situación personal y familiar muchas veces penosa en la que podían terminar su existencia los miembros de nuestros Ejércitos. Era el tiempo, en efecto, en que el soldado español tenía «como perspectiva sólo la dureza del combate, la ruina, la pobreza e incluso el menosprecio» siendo protector y procurador general de los Albergues del Reino por designación de Felipe III, falleció Cristóbal Pérez de Herrera en 9 de junio de 1620.

Disponible en Un precedente del Estado asistencial.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26885.pdf> .. Visitado ultima vez 5/7/2019

guerra de Sucesión, Felipe V el 23 de marzo de 1717 dicta una orden para la formación de los Batallones de Inválidos con sede en Palencia. El 29 de mayo se ordena que estos Batallones de Inválidos se trasladen a Galicia, y el 26 de octubre del mismo año, Felipe V firma el “Reglamento para el establecimiento de los oficiales y soldados de las tropas destinados en Inválidos y sueldos que respectivamente deben de gozar”.

El 20 de diciembre del mismo año se promulga “La Real Ordenanza sobre la residencia, sueldos y disciplina de los oficiales y soldados inválidos e impedidos, incluso los de Reales Ordenes”.

En el 1729 por R.O. se dispone que se considere a las unidades de Inválidos como unidades militares y en servicio.

Por R.O. del 7 de julio del 1732 estos Batallones de Inválidos se convierten en Regimientos de Inválidos, creándose compañías de inválidos inhábiles, siendo incluidos en las mismas los militares que resultasen inutilizados en los buques de la armada, o batallones de infantería y marina.

El 28 de octubre del 1811 las cortes de Cádiz, dictan un decreto que en su artículo 11 decía “que sean atendidos con los retiros de inválidos a los patriotas que por haber quedado inútiles y estropeados a resultas de las heridas recibidas en función de la guerra, no pudiendo trabajar ni mantener a su familia”. En el 1814 se establece que haya un servicio de Inutilizados en cada provincia, reconociéndose la pensión que deben de percibir.

Con la nueva reorganización del ejército al finalizar la guerra de la Independencia se dispuso por R. O del 19 de septiembre el 1815, que las compañías de Inválidos se reuniesen en ocho batallones, incrementándose algunos de estos batallones con una compañía de inhábiles en el 1816.

Por R.O. del 11 de diciembre de 1823 se manda que se extinguiese el Depósito de Inválidos establecido durante el Trienio Liberal. Con la nueva reorganización del ejército decretada por Fernando VII el 11 de mayo de 1828 se establece una Caja general de Inválidos, formándose 14 compañías que compondrían el cuerpo de veteranos de Madrid y sitios reales

EL CUERPO DE INVALIDOS

El 19 de noviembre de 1838 la reina gobernadora María Cristina, madre de Isabel II manda se establezca el Cuerpo de Inválidos, siéndole asignado como cuartel el convento de Atocha (19-11-1939) y nombrado como su primer jefe el capitán general D. Francisco Palafox.

Por R.O. del 1 de enero del 1859, se aprueba el Reglamento del Cuerpo y cuartel de Inválidos, publicado el 21 de febrero de dicho año.

Este reglamento fue modificado por R.D. el 24 de julio del 1880, creándose la sección de Inválidos de Ultramar. 10 años más tarde por decreto del 25 de junio de 1890 se da una nueva organización y se aprueba el reglamento del Cuerpo y cuartel de Inválidos. Siendo ministro de la Guerra el general Agustín Luque, el 6 de febrero del 1906 nuevamente se reforma y aprueba el Reglamento del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Con motivo de la celebración del II Centenario de la publicación del Quijote entre las iniciativas dignas de mención por su significado, y hecho casi desconocido por la mayoría de los españoles y estudiosos cervantino destaca la del Comandante General del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, el cual el 8 de abril de 1905 se dirigía al Ministro de la Guerra, a la sazón Arsenio Linares Pombo, solicitándole “Como honra para el Ejército y para el Cuerpo, y como constante recuerdo, ruego a V.E. me autorice, para que el Ilustre nombre del Invalido de Lepanto D. Miguel de Cervantes Saavedra, figure en la Cronología de Directores del Cuerpo, con la categoría a que V.E. lo juzgue acreedor, o bien en el Escalafón como 1^{er} Coronel, y que su retrato costeadado por el Cuerpo, sea colocado en el lugar preferente del Cuartel, en la galería de Retratos de Generales e Inválidos Ilustres.”

El 3 de mayo de 1905 Vicente Martitegui, Ministro de la Guerra contestaba al Comandante General del Cuerpo de Inválidos “...el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien conceder dicha autorización, como muestra del constante recuerdo de nombre tan insigne y para honra del Ejército y de ese indicado Cuerpo.

De Real Orden, lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos...”

El Comandante General del Cuerpo de Inválidos en vista de lo dispuesto y para que Miguel de Cervantes figurase en la escalilla del Cuerpo de Inválidos Militares se dirigió el 23 de enero del 1906 al Jefe del Depósito de la Guerra indicándole:

“Dispuesto por Real Orden de 3 de mayo de 1905 que el ilustre nombre del invalido de Lepanto Don Miguel de Cervantes Saavedra, figure como el primer invalido en el escalafón de este Cuerpo, remito a V.S. un ejemplar en el que se hace figurar en cabeza para que con arreglo al mismo sea incluido en el anuario militar del corriente año que está confeccionando ese Depósito de su digno mando...”⁴

El manco de Lepanto desde el 1905 encabezó la lista de revista del Cuerpo de Inválidos Militares, y desde el 1906 encabezó la escalilla de dicho Cuerpo, con el empleo de Coronel.

⁴ Fernández López R. “Miguel de Cervantes de soldado a coronel 300 años después de su muerte” Puerta de Madrid. N^o 2363, 7/2/2015.

El 6 de febrero del 1926 se dictan las bases para la reorganización del Cuerpo de Inválidos, siendo su reglamento aprobado por R.D. el 13 de abril del 1927

EL CUERPO DE INVALIDOS EN LA II REPÚBLICA

El 21 de julio de 1931 siendo presidente de la República D. Niceto Alcalá Zamora y ministro de la Guerra Manuel Azaña se publica el reglamento del Cuerpo de Inválidos, con un artículo único, en el cual se modificaba el artículo 1º y 2º del anterior reglamento.

El artículo 1º indicaba: La nación acoge bajo su protección y amparo a los individuos del Ejército y de la Armada desde soldado a coronel inclusive, a los alumnos de las academias militares y a los asimilados de los auxiliares que se inutilicen en la defensa de la nación...

Artículo 2º. Tendrán derecho a ingresar en el cuerpo de Inválidos previo el oportuno expediente, los inutilizados en acción de guerra por el hierro o el fuego enemigo...los alumnos de las academias militares que no sean alféreces ingresaran con el empleo de suboficial...

Pocos meses les duró a los componentes del Cuerpo de Inválidos la alegría de que el gobierno republicano siguiera la senda marcada durante casi un siglo por la monarquía, pues el 15 de septiembre del 1932 se publicó la ley de Reorganización del Cuerpo de Inválidos Militares compuesto de 6 bases y otras tantas bases transitorias. En su base primera indicaba "El actual Cuerpo de Inválidos militares se declara a extinguir"⁵.

El 5 de abril del 1933 se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Inválidos militares con un artículo de honor y otro artículo único, en el primero se seguía honrando al manco de Lepanto "Como honor y distinción extraordinario para el Cuerpo mientras este exista seguirá figurando a la cabeza de sus escalas, como el invalido más ilustre y glorioso el inmortal ingenio de las letras Miguel de Cervantes, inutilizado en el combate naval de Lepanto, y su retrato o escultura ocupara puesto preeminente en las dependencias del mismo". En su artículo 1º decía: "El actual Cuerpo de Inválidos Militares, declarado a extinguir por Ley 15 de septiembre de 1932, se considera activo, con todos sus derechos y ventajas de tal situación, y que al alto honor que a sus ganadas glorias corresponde ha de estimársele siempre como con las armas en la mano.

⁵ Baldovin E. "Azaña y el Ejército, La Crítica de León." pg. 141. Disponible en https://lacritica.eu/adjuntos/323/AZANA_Y_EL_EJERCITO.pdf visitado última vez 5/7/2019

Artículo 2º. El actual cuerpo de Inválidos declarado a extinguir se formara en dos secciones.

En la 1ª Sección, se integrarán los que hubiesen ingresado en el Cuerpo de Inválidos a consecuencias de las inutilidades adquiridas prestando servicio en campaña o en la represión de delitos contra la seguridad de la Patria, Estado, de la del Ejército o de la Armada, de la disciplina militar, del orden público o contra los delitos de defraudadores de rentas y persecución del contrabando....

2ª Sección...los que hubieran ingresado por inutilidad adquirida en acto de servicio, los alumnos de las academias militares que adquirieren inutilidad...los jefes, oficiales, suboficiales, clases de tropa y asimilados que ya forman parte de dicho Cuerpo por haberse declarado inútiles por la pérdida total de la visión..."⁶

Durante muchos años muy pocas veces se ha reproducido las anteriores leyes emanadas del gobierno de la República, y siempre refiriéndose a las mismas como que Azaña suprimió el Cuerpo de Inválidos, cosa incierta ya que fue declarado a extinguir, y no que pasasen a retirados, por lo tanto, sus componentes seguirían en activo mientras que estos viviesen, hecho que 58 años después un gobierno democrático y socialista llevó a efecto.

LA LIGA NACIONAL DE MUTILADOS DE GUERRA EN ALCALA

Stalin creó el Socorro Rojo cuyo ámbito era la Unión Soviética, posteriormente se convirtió en "El Socorro Rojo Internacional (SRI) siendo un servicio social internacional organizado por la Internacional Comunista en 1922. Creada para que funcionara como una Cruz Roja internacional e independiente de cualquier organización o confesión religiosa. El SRI condujo campañas de apoyo a los prisioneros comunistas y reunió apoyo material y humanitario en situaciones específicas. ...Fue disuelto en 1947... El Socorro Rojo Internacional apareció en España como una organización asistencial durante la revolución de Asturias en 1934. La organización, que incluía artistas y escritores, fue posteriormente reformada y se expandió a Barcelona en enero de 1936 con el objetivo de oponerse al fascismo en múltiples frentes.

Durante la Guerra civil española, el escritor Joaquín Arderius fue el presidente de la organización antes de exiliarse a Francia y México. Sus

⁶ García Laforga A. Mutilados de guerra por la Patria. Historia (soldados viejos y estropeados) siglos XVI al XX. Zaragoza 1971, pg. 219

principales actividades consistieron en ayudar a los niños con comida en la zona republicana y aportar bibliotecas a los soldados. Contribuyeron también creando 275 hospitales, ambulancias, campañas de higiene dental, etc.”⁷

A principios de enero del 1938 se constituyó en Madrid la Liga Nacional de Mutilados de Guerra con el propósito “de unir lo sentimental, la solidaridad entre los mutilados, el vínculo cordial que los une...La Liga además quiere, que sus hombres, más allá del dolor físico puedan continuar siendo útiles, prestando servicio en la lucha, y trabajando en labores auxiliares en retaguardia”⁸

Para darse a conocer dicha Liga se concedieron algunas entrevistas y su asociación fue dada a conocer por todos los periódicos de la zona republicana, en una de estas entrevistas su presidente indicaba “Es una organización, en la cual tiene cabida todos los mutilados e inválidos de nuestra guerra... trabajará siempre en defensa de la República...no queremos ser unos parásitos, ni unos parias, queremos ser útiles a la sociedad, queremos ganarnos todavía el pan... necesitamos acentuar e intensificar la cultura, porque el número de analfabetos es muy elevado”⁹.

Alcalá se había convertido en plaza fuerte del ejército republicano y base de partida para todo el ejército que transitaba hacia Aragón y Cataluña, por ese motivo no tardó en formarse un comité local de la Liga de Mutilados de Guerra de Alcalá, y como todo escaseaba en esos años la CNT y UGT solicitaron al ayuntamiento “A petición de los mutilados de guerra de esta localidad, solicitando algún mueble como mesa o sillas para su oficina”¹⁰.

Durante la contienda el teatro Cervantes de Alcalá de Henares fue escenario continuo de representaciones teatrales, musicales o mítines en favor de los combatientes republicanos y sus organizaciones, con objeto de recaudar fondos para los mismos, aunque han llegado muy pocos documentos sobre el Socorro Rojo en Alcalá este posiblemente se mantuvo muy activo durante la contienda, sobre todo en los años del 1938-39.

El 22 de septiembre del 1938 la Liga Nacional de Mutilados de Guerra de Alcalá solicitaron al alcalde el permiso correspondiente para celebrar

⁷ Socorro Rojo Internacional - Wikipedia, la enciclopedia libre. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Socorro_Rojo_Internacional visitado ultima vez 3/7/2019

⁸ Mundo Grafico “Se ha constituido en Madrid una liga Nacional de Mutilados de Guerra” 12/1/1938, pg. 2

⁹ La Hora “Que es la Liga de Mutilados ¿Qué perseguimos con nuestra organización? Que papel podemos jugar los Mutilados e Inválidos de Guerra. 19/1/1938

¹⁰ Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Honres en lo sucesivo AHMAH. Legajo 1356/1 Escrito de fecha 2/9/1938 CNT y UGT al alcalde

un “Festival artístico benéfico en honor de la 219 brigada, el domingo 25, solicitando permiso, intervendrán artistas de variedades y tomaran la palabra dos compañeros del comité provincial de la liga de Mutilados de la Guerra y comisario de la brigada 219”¹¹.

Un periódico daba la reseña de dicho acto “En el Teatro Cervantes de Alcalá de Henares se celebró un festival organizado por el comité comarcal de la Liga Nacional de Mutilados e Inválidos de Guerra en homenaje a una brigada.

Ofreció el acto el compañero Laureano Sánchez, del comité local de Mutilados de Alcalá, Guillermo Rodríguez, secretario de organización del comité Provincial, que hizo una apología de la actuación del Ejército popular en el Ebro y Levante. Intervino el comisario de la Brigada. Dió realce al festival la actuación de notables artistas”¹².

El ministro de Defensa Nacional en enero del 1938 por decreto ley autorizaba a que los mutilados de Guerra serían utilizados para los trabajos a los que puedan adaptarse fácilmente¹³, y aquellos que lo solicitasen podían hacer servicios en la retaguardia¹⁴

Alcalá por ser plaza fuerte del ejército republicano, fue bombardeada por la aviación nacionalista en varias ocasiones, ante la amenaza que estos bombardeos suponía para la población se construyeron varios refugios, estando finalizados en octubre del 1938 algunos de ellos, la comisión pro refugio se dirigió al alcalde “poniendo a disposición del ayuntamiento para que se haga cargo de los mismos los construidos en la plaza de Cervantes y en la puerta de los Mártires, manifestando el alcalde que tenía pensado...el poner a un mutilado de Guerra como vigilante, encargado de la limpieza del refugio y que en caso de alarma tenga las puertas abiertas y en condiciones de habitabilidad”¹⁵.

El Presidente de la Comisión de Mutilados de Alcalá a finales del 1938 se dirigió al alcalde “Solicitando le faciliten un local así como material y efectos de escritorio y designe escribiente para que auxilie en los trabajos del referido”¹⁶

A pesar de las dificultades económicas por las que atravesaba el ayuntamiento a principios del 1938, este accedió a la petición hecha por el

¹¹ AHMAH. Legajo 1356/1. 22 /9/ 1938 Liga Nacional de Mutilados de Guerra de Alcalá

¹² La Libertad “homenaje a una Brigada” 21/9/1938, pg. 2

¹³ La Hora. Diario de la juventud. Valencia “/1/1938, pg. 1

¹⁴ Solidaridad Obrera. 2/1/1938

¹⁵ AHMAH. Libro de actas del ayuntamiento nº 1067003. Sesión del 16/10/1938

¹⁶ AHMAH. Legajo 1201/2 escrito del 5/12/1939.

presidente de la Liga de Mutilados de Alcalá, ya que se dirigió al alcalde “solicitando una subvención para atender al suministro de los inútiles de guerra. Acordándose por unanimidad contribuir por una sola vez con la cantidad de 500 pts.”¹⁷.

El Comité Rojo Internacional debía de haber actualizado sus estatutos, ya que el comité local de Alcalá de Henares se dirigió al alcalde el 31 de enero del 39 diciéndole:

“Habiéndose celebrado este comité asamblea para el objeto de nombrar un nuevo comité que con arreglo a los nuevos estatutos del Socorro Rojo Internacional, en la que los asistentes a la misma han tenido el honor de designar cuatro camaradas mutilados de Guerra, que por su situación actual y en unión de los restantes componentes del mismo, puedan y tengan las más grandes facilidades para realizar las grandes tareas que el Socorro Rojo tiene y debe de realizar en nuestra lucha”¹⁸.

CREACIÓN DEL CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA.

Mientras el Socorro Rojo auxiliaba con dinero y medios a los heridos y mutilados republicanos, creando la Liga Nacional de Mutilados de Guerra, el gobierno de Salamanca hacía lo propio para socorrer y acoger a los mutilados o inválidos del bando nacionalistas dando las normas oportunas, el Generalísimo encargó para tan importante cometido al que fuera el fundador de la Legión, amigo íntimo y coronel honorario de dicha fuerza, al medio hombre del siglo XX al general Millán Astray¹⁹, el cual cumplió

¹⁷ AHMAH. Libro de actas del ayuntamiento 1067003. Sesión del 16/10/1939

¹⁸ AHMAH. Legajo 1162/1. Escrito del 31/1/1939. Escrito Socorro Rojo Internacional a alcalde.

¹⁹ José Millán-Astray y Terreros (La Coruña, 5 de julio de 1879-Madrid, 1 de enero de 1954) fundador de la Legión y de Radio Nacional de España. Fue procurador en las Cortes franquistas entre 1943 y 1954.² Amigo personal de Francisco Franco, fue puesto al frente del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria. Ingresó el 30 de agosto de 1894 en la Academia de Infantería de Toledo, donde siguió el programa de estudios abreviado dispuesto por el Gobierno para atender las necesidades de oficiales de los conflictos de Ultramar (Cuba y Filipinas), graduándose con apenas diecisiete años como teniente segundo y sirviendo después en el regimiento de infantería Asturias nº 31 Madrid. El 1 de septiembre de 1896 ingresó en la Escuela Superior de Guerra, en la que interrumpió sus estudios para incorporarse como voluntario a un batallón expedicionario que zarpa para Filipinas. Durante su estancia en las islas se distingue por su valor, especialmente por su actuación en la defensa, con 17 años, de la población de San Rafael con treinta hombres contra un número muy superior de rebeldes tagalos, hecho que le vale la Cruz de Orden militar de María Cristina. A su regreso a España reingresó en la Escuela de Guerra, donde obtuvo el Diploma del Estado Mayor. El 2

satisfactoriamente su cometido refundiendo reglamentos y adaptándolos a la situación bélica en que se vivía, el 23 de enero del 1937 se crea la Dirección de Mutilados de Guerra, la cual tenía la misión de organizar el “Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra”²⁰.

de marzo de 1906 se casa con Elvira Gutiérrez de la Torre, hija del general Gutiérrez Cámara. Interesado en crear un cuerpo de voluntarios extranjeros a semejanza de la Legión Extranjera Francesa, fue a Argelia a estudiar *in situ* el funcionamiento de dicho cuerpo del ejército francés. El ministro de la Guerra general José Villalba Riquelme manda fundar la Legión por orden del 28 de enero de 1920 y le encomienda crear después el llamado Tercio de Extranjeros, siendo su primer teniente coronel jefe y contando con la colaboración del entonces, Comandante Franco. Haría famosos los lemas « ¡Viva la muerte!» y « ¡A mí la Legión!». También actúa como director de la Oficina de Radio, Prensa y Propaganda del Cuerpo de Mutilados de Guerra. Durante la Guerra de Marruecos sufrió cuatro graves heridas: La primera se produjo el 17 de septiembre de 1921 en el barranco de Amadí, donde es herido en el pecho cuando estaba dando órdenes para la toma de Nador. La segunda el 10 de enero de 1922 después del combate de Draa-el Asef, donde se estableció el “bloqueo Gómez Arteche”. Al ser relevado por el teniente coronel González Tablas fue herido en una pierna mientras se retiraba. La tercera sucedió el 26 de octubre de 1924 cuando, ascendido a coronel y camino del Fondak de Ain Yedida para tomar el mando de la “columna R’gaiga”, encontró la carretera cortada por el fuego enemigo. Cuando se aproximó a primera línea para arengar a los soldados del Batallón de Burgos recibió un disparo que le destrozó el brazo izquierdo. Dicho brazo le fue posteriormente amputado al habersele diagnosticado gangrena. La cuarta herida la sufrió el 4 de marzo de 1926 cuando se encontraba al mando de una columna, entabló combate con el enemigo y consiguió tomar “Loma Redonda”, dando orden de fortificarla. Mientras examinaba los primeros puestos recibió un disparo en el rostro que le destrozó el ojo derecho y le produjo desgarros en el maxilar y en la mejilla izquierda. A causa de esta herida perdió dicho ojo y sufriría de vértigo durante el resto de su vida cada vez que giraba la cabeza.

Tras el final de la contienda, Millán-Astray actuará como jefe de Prensa y Propaganda de la dictadura. En 1941 conoce y se enamora, durante una partida de bridge, de Rita Gasset, hija de Rafael Gasset, antiguo ministro de Fomento, y prima del filósofo José Ortega y Gasset. Cuando ésta queda embarazada, decide separarse de su esposa Elvira y marchar a Lisboa ante el temor de Francisco Franco de que se produjera un escándalo; allí nació, el 23 de enero de 1942, su hija Peregrina. Fallece a los 74 años a las diez de la noche del 1 de enero de 1954 en su domicilio de Madrid, debido a una enfermedad coronaria, siendo director general del “Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria”. Condecoraciones: Caballero gran cruz de la Orden de San Lázaro de Jerusalén; Caballero gran cruz de la Orden de Avis; Caballero gran cruz de la Orden de San Hermenegildo; Medalla Militar Individual; Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo; Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco; Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco; Cruz de 1ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo; Cruz de 2ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo; Cruz de María Cristina de 1ª clase; Gran Cruz de la guerra italiana; Cruz de Guerra francesa con palmas de oro; Gran Cruz de la Medhauía; Cruz del águila alemana; Medalla de la campaña de Filipinas, con pasador de Luzón; Medalla de Alfonso XIII; Medalla de la campaña de Marruecos, con pasadores de Larache, Tetuán y Melilla; Medalla de la Paz de Marruecos, con pasadores de Tula y Marruecos; Medalla de Sufrimientos por la Patria. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/José_Millán-Astray visitado ultima vez 3/7/2019

²⁰ García (Laforga 1971:246) Decreto 188. BO. nº 46

Unos días después el 27 de febrero del mismo año se dictan las reglas para el desenvolvimiento del Cuerpo de Mutilados de Guerra²¹.

En Abril del 1938 se publica el reglamento Provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria²², con 91 artículo, y un artículo de honor el cual dice “Como honor y distinción señalada para el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra seguirá figurando a la cabeza de sus escalas, como Mutilado más ilustre y glorioso al inmortal ingenio de las Letras españolas Miguel de Cervantes Saavedra, Mutilado en el combate naval de Lepanto, y su retrato o escultura ocupara siempre puesto preeminente en el edificio de la dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

En cuanto a su segundo artículo especificaba: “La Patria acoge bajo su protección y amparo a los individuos pertenecientes a los cuadros de los Ejércitos de Aire, Mar y Tierra y a las Milicias y a cuantos, a consecuencia de la actual campaña y por la liberación y engrandecimiento de España y en la lucha contra el marxismo, resultaron mutilados o heridos ...en la prestación de servicio de guerra encomendados por orden superior o prestados espontáneamente si hubiera redundado en beneficio de la campaña, a juicio de la Dirección de Mutilados”.

Por varios artículos y el desarrollo de los mismos se reservaba el 30 % de las plazas que estuvieran vacantes en los departamentos ministeriales centrales, regionales del estado y en todos los organismos que existían o puedan crearse en la administración central, provincial o municipal. Mientras que en el artículo 33 se mandaba reservar el 20 % de las vacantes en todas las compañías mercantiles, sociedades civiles, asociaciones o empresas, bancos, instituciones públicas de beneficencia, cámaras de comercio o de la propiedad, empresas de ferrocarriles, tranvías o metro etc.

Por este artículo se le asignaba un puesto de trabajo a buena parte de los pertenecientes al Cuerpo de Mutilados de Guerra como compensación de las inutilidades padecidos en la contienda. Actuando la Dirección de Mutilados como la primera agencia de trabajo del Régimen, que llevaban a rajatablas el cumplimiento de lo prevenido y establecido en su reglamento, con oficina en todos las capitales, ciudades e incluso en los más insignificantes pueblos de España.

²¹ García (Laforga1971:248) Decreto 225. BO nº 131

²² García (Laforga1971: 254) Decreto del 5 de abril de 1938 BO. del día 14

LA COMISIÓN COMARCAL DE MUTILADOS DE ALCALÁ DE HENARES

Por el artículo 54 se creaban las Comisiones Inspectoras Provinciales y Comarcales o de Partido del Cuerpo de Mutilados de Guerra. Cuyo presidente en el caso de Alcalá correspondería a un jefe del Ejército o aún mutilado designado por la autoridad militar.

Con la entrada en Alcalá del ejército nacionalista el último de abril del 39, no tardaría en ponerse en funcionamiento lo legislado en el Reglamento de Mutilados, dirigiéndose el jefe de la comisión de Mutilados al Alcalde dándole traslado del escrito del general jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra Millán Astray, sobre un acuerdo llevado a cabo con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros Informándole “La Junta de Gobierno de este Benéfico Establecimiento en funciones de consejo de Administración, en sesión del 23 del mes en curso, ha acordado que para solemnizar la fiesta denominada “día Universal del Ahorro” se concedan 250 libretas de esta Caja de Ahorros, con imposición de 20 pts. a cada una, a otros tantos Sres. Caballeros Mutilados de Guerra, nacidos en Madrid. Si no hubiera suficiente número, alcanzara el benemérito a los naturales de la Provincia, y si, últimamente, resultase sobrante alguna libreta, se donará a los hijos de Castilla la Nueva.

Lo que comunico a VD. con el ruego de que lo haga conocer a los distintos Ayuntamientos de ese Partido a fin de que lo publiquen en sus tablones de anuncios, y así pueda llegar a conocimiento de los Caballeros Mutilados de esta población”²³.

Desde finales de abril hasta diciembre del 1939 no disponemos de datos del lugar donde se estableció la comisión de Mutilados en Alcalá, ya que la primera noticia sobre la misma es de principios de noviembre, un mes más tarde el presidente de dicha comisión se dirigió al Alcalá “Solicitando se facilite un local así como material y efectos de escritorio y designe escribiente para que auxilie en los trabajos del referido”²⁴

En un primer momento las dependencias de la comisión de Mutilados se establecieron en un local del propio ayuntamiento, pero este igual que en 1938 había solicitado el Socorro Rojo, el presidente de la comisión de Mutilados se dirigió al Alcalde el 30 de abril del 1940 “Solicitando que para las dependencias del mismo sea colocado un armario estantería y un perchero.

²³ AHMAH. Legajo 1202/1. Escrito del 2 de noviembre del 1939.

²⁴ AHMAH. Legajo 1201/2 escrito del 5/12/1939. Del presidente de la comisión de Mutilados de Alcalá.

Que el ayuntamiento se suscriba al Diario Oficial según oficio para que este llegue a la Delegación por publicarse disposiciones que afectan a los Mutilados”²⁵.

La comisión de Mutilados de Alcalá velaba para que se cumpliera el reglamento del Cuerpo, y sobre todo en lo que más importaba en la posguerra el poder trabajar para poder sustentar a la familia, con este fin el 18 de marzo del 1940 el Presidente de la comisión de Mutilados de Guerra de Alcalá se dirigió al alcalde recordándole: “Que el ayuntamiento remita relación de los destinos y empleos reservados a los mutilados de Guerra, sueldos y demás condiciones de las vacantes. (Artículo 50 Reglamento mutilados)”²⁶.

Posiblemente el ayuntamiento había comenzado a admitir a algunos funcionarios para el normal desarrollo del mismo o de sus atribuciones, habiéndose olvidado de lo que indicaba la ley de creación del Cuerpo de Mutilados, el Presidente de la comisión comarcal de Caballeros Mutilados de Guerra se dirigió al Alcalde indicándole “El Artículo 49 del Reglamento de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Decreto del 5 de abril del 1938 (B.O. N. nº 540) dice lo que sigue: “En la Administración Provincial y Municipal y en los organismos dependientes del Estado, Provincia o Municipio que tiene obligación de reservar vacante para Mutilados de Guerra, las autoridades, Jefes de los Centros o Dependencias a que estén afectos los destinos cuya provisión haya de hacerse con arreglo a los preceptos de ese Reglamento, tiene la obligación ineludible, bajo su responsabilidad personal, de dar cuenta a la Comisiones Inspectoras y a la vez a la Dirección de Mutilados de Guerra, con carácter urgente, de las vacantes que se produzcan en las respectivas localidades por ascensos, jubilaciones, renunciaciones, cesantías u otra cualquier causa, comunicando al efecto a las citadas comisiones y a la Dirección en el plazo máximo de 15 días, las vacantes producidas y que se reservan al Cuerpo de Mutilados. Este plazo empezará a contarse desde el día siguiente de producirse la vacante.

Lo que traslado a VS. para su conocimiento y cumplimiento, esperando me acuse recibo del presente escrito para constancia de esta Comisión”²⁷.

Con fecha 8 de abril el ayuntamiento se dio por enterado del escrito anterior, remitiendo el acuse de recibo correspondiente.

Se corría el rumor de que el ayuntamiento iba a proveer las vacantes que para cubrir los servicios propios de la administración y del vecindario,

²⁵ AHMAH. Legajo 1429/4. Escrito del 30/4/1940

²⁶ AHMAH. Legajo 1429/3. Escrito del 18/3/1940 de Comisión Comarcal de Mutilados al Alcalde

²⁷ AHMAH. Legajo 1429/4. Escrito del 6 abril 1940

la comisión de Mutilados mandó el siguiente oficio: “Que el ayuntamiento remita relación de los destinos y empleos reservados a los mutilados de Guerra, sueldos y demás condiciones de las vacantes. Artículo 50 Reglamento Mutilados”²⁸.

Como consecuencia de la situación política, económica y adversa en todos los sentidos de la primera guerra mundial, la cual llevó al traste la magna celebración del III Centenario de la publicación del Quijote, el ayuntamiento a pesar de la situación política y económica de la posguerra y de la II Guerra Mundial, quería por todos los medios que el IV Centenario del nacimiento de Cervantes se celebrara con los mayores fastos posibles, ardua tarea si se tenía en cuenta que estaba por reconstruir buena parte de la población, y sobre todo el centro histórico en cuanto a obras públicas como era el suministro del agua, alcantarillado pavimentación, acerado, o reconstrucción de Santa María la Mayor, Magistral y palacio arzobispal, no se arrendó el ayuntamiento de aquellos años y en un memorable discurso el alcalde expuso: “Un proyecto largamente meditado, la glorificación y el homenaje al egregio alcalaíno Miguel de Cervantes con ocasión del IV Centenario de su nacimiento. Solo siete años nos separan –dice el Sr. Huerta- de la fecha gloriosa en que todo el orbe civilizado celebrara sin duda alguna con el mayor esplendor posible el IV Centenario del nacimiento del autor del Quijote. Alcalá de Henares ciudad elegida por Dios para que en ella naciese el inmortal Cervantes, el genio mayor que la raza ha producido, debe ser también la primera en honrar y enaltecer la memoria insigne del gran español.

Es un deber que Alcalá cumpla con orgullo y adelantarse a todas las demás ciudades y corporaciones, elevando al Gobierno de nuestro invicto Caudillo una propuesta preparatoria del sin igual homenaje que España debe al mejor y más grande de sus hijos, al hombre que ha tenido la dicha inmensa de dar su apellido al idioma que hablamos hoy más de cien millones de seres, llevándola a alturas no alcanzada después por ningún otro escritor...Para ello solícito que se me autorice por la Corporación Municipal para ponerme al habla con las autoridades eclesiásticas y militar, con el Presidente de la Real Academia Española y con el General Millán Astray, Presidente de los Caballeros Mutilados de España, y de acuerdo con ellos visitar a nuestro insigne Caudillo, ofrecerle la Presidencia honoraria de la junta que se forme y convocar las reuniones que se consideren necesarias hasta convertir en realidad, con la ayuda de Dios el programa esbozado tan a la ligera y que se somete a la consideración de los Señores Consejeros”²⁹.

²⁸ AHMAH. Legajo 1429/3. Escrito del 18/3/1940. La Comisión Comarcal de Mutilados al alcalde.

²⁹ AHMAH. Libro de actas del ayuntamiento nº 225. Sesión del 17 de septiembre 1940.

El alcalde escribió al general Millán Astray, aunque no se ha conservado copia de dicha misiva, en el libro de actas del ayuntamiento se plasmó la repuesta dada por el “General fundador de la Legión y Jefe de los Caballeros Mutilados de Guerra Don José Millán Astray, que dice así: “Es para mí tan honroso como grato el oficio que os dignáis enviarme como recordatorio de la visita que os hice con motivo de la festividad religiosa en sufragio del Príncipe de los Ingenios, hijo de la ilustre y sufrida ciudad de Alcalá de Henares.

Acepto con modestia y a la vez con legítimo orgullo por enviarme el Alcalde que es la representación más pura y gloriosa de los patriotas vecinos de ese glorioso pueblo confiado a vuestra custodia inteligente, perseverante y muy honradas las palabras y conceptos que me prodigáis, que, aunque no me corresponden en la cuantía que me las otorgáis, llevan en si el premio a los afanes, aunque no hayan sido logrados del todo. De una vida entera dedicada con entusiasmo y alegría a ofrecérsela a la Patria, en el egregio escenario de una larga vida militar.

Gracias por todo, es vuestro oficio una de mis ejecutorias que guardare como más preciada alhaja y al mismo tiempo me servirá de muy gustoso, pero obligado compromiso contraído con Alcalá de Henares ya que es la más ineludible obligación es el cumplimiento de las promesas que se hacen ante el pueblo, y que este recibe como sinceras y verdaderas. Vuestra empresa en el magno homenaje a Cervantes en el día de su Centenario, merece por todos los conceptos que llegue a fin completo satisfactorio. Y desde aquí puedo decir que si todos los que han de contribuir a ello están tan animados y decididos en su favor como el que tiene la honra de dirigirse a V.S. señor Alcalde, forzoso e ineludible se alcanzara un éxito rotundo.

Aquí estoy mientras Dios así lo disponga, esperando vuestras órdenes y vuestros deseos sin más límites en la satisfacción de ellos, que mis posibilidades, serán las que fueren.

Os suplico Sr. Alcalde, comunicuéis a la Corporación Municipal de vuestro dignísimo mando mi saludo reverente y de todo corazón. Fdo. José Millán Astray “³⁰.

Millán Astray fue pieza fundamental, pues como visto y se puso a disposición del alcalde, (lo que significaba tener también a todo el personal de radio Nacional de España predispuesto a transmitir todo lo concerniente a la población complutense) el cual por su historial, carisma, y hombre fuerte del Régimen todos los despachos le habrían sus puertas y sus peticiones serian acogidas favorablemente.

³⁰ AHMAH. Libro de actas del ayuntamiento nº 225. Sesión del 22 de octubre 1940

En los primeros días de octubre del 1940 Millán Astray volvió a Alcalá, acompañado de un buen número de amigos, y en el salón de plenos de la casa consistorial pronunció un elocuente discurso, cuyo acto conocemos por el libro de actas del ayuntamiento, ya que se acordó por unanimidad “se haga presente al General D. José Millán Astray, Presidente del Cuerpo de Mutilados de Guerra de España, cuanto es el agradecimiento de esta Ciudad por la honra que nos ha dispersado el día 9 del actual con su visita para presidir las honras fúnebres en sufragio del alma del gran escritor alcalaíno D. Miguel de Cervantes, y por sus vibrantes palabras pronunciadas en los salones de la Casa Consistorial, ofreciendo su colaboración entusiasta y decidida para todos cuantos proyectos tiene iniciados el ayuntamiento y muy especialmente en la celebración del IV Centenario del nacimiento de Cervantes”³¹.

El 16 de mayo del 1941 fue llevado por la comisión gestora al pleno del ayuntamiento, en el cual se dio cuenta de todas aquellas vacantes que había que reservar, no solo para el Cuerpo de Mutilados, también para los excombatientes y otros organismos según indicaban las leyes reservándose para los caballeros mutilados tres plazas de vigilante de arbitrios a 7 pts., cuatro de sereno a 8'50; 3 de barrendero a 7 pts. una de cochera a 5'25, un operario de sereno con 7'50 y un guardia de la casa refugio con 5 pts., total 13 plazas.

Cumpliendo la ley del 25 de agosto y 30 de octubre de 1939 reserva del % que marca la ley.³²

La administración provincial remitió al alcalde el 20 de abril del 1942, un escrito dándole cuenta de los surtidores de gasolina de la provincia que habían sido reservados para asignárselos al Cuerpo de Mutilados, siendo en número de ellos de dos, uno en Alcalá y otro en El Escorial³³. El de Alcalá fue asignado al mutilado conocido como “El Manco” por faltarle un brazo como consecuencia de la explosión de una granada.

El 28 de mayo del 1940 siendo presidente de la Comisión Comarcal del Cuerpo de Mutilados, Macario Pastor se dirigió al ayuntamiento diciéndole: “Recibido su escrito nº 1.029 de fecha del 17 del actual, por el que manifiesta no poder acceder a la pretensión de esta Comarcal para el abono de la suscripción del Diario Oficial del Ministerio del Ejército por no existir asignación presupuestaria en ese Ayuntamiento de su merecida Presidencia,

³¹ AHMAH. Libro de actas del ayuntamiento nº 225. Sesión del 10 de octubre 1940.

³² AHMAH. Libro de actas del ayuntamiento nº 11067. Sesión del 16 de mayo del 1941.

³³ AHMAH. Legajo 1381/2. Escrito del 20/4/ 1942.

debo participar A VS., que la referida suscripción, no es motivada por la pretensión de esta comisión, sino debida a cuanto previene el artículo 57 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y en analogía con lo establecido por otros Ayuntamientos de cabeceras de partidos judiciales correspondientes, quienes, comprendieron la justicia de la petición de unas comisiones comarcales, cuyo único anhelo, es el de cumplimentar el Reglamento por el que se rige, todo ello, con el solo fin de ayudar a los que tristemente se honraron con una incapacitación para el trabajo, después de haber defendido y evitado que el suelo patrio, fuese hoyado y envilecido por la canalla marxista”³⁴.

El Ayuntamiento parecía olvidar algunas veces que el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria era la principal institución del Régimen, y de quien era su jefe, su historial y su ascendencia sobre el Caudillo, se recibió en al ayuntamiento un escrito del gobernador civil de la provincia dándole un ultimátum, ante los requerimientos no atendido de la Comisión Comarcal de Mutilados “No dando facilidades a la Comisión Comarcal de Mutilados para el desempeño de su importantísima misión, significo a Vd. que en el plazo de 5 días deberá facilitar a la citada comisión los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, dando cuenta a este gobierno de haberlo efectuado”³⁵.

A pesar del empeño en que la mayor parte de que componentes del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria ocuparan las vacantes asignadas por ley a los mismos, unas se cubrieron y otras no, entre las vacantes de la administración local que se cubrieron fue la perteneciente al primer grupo, puesto que ya lo ocupaba interinamente el caballero mutilado D. Miguel Blanco Blanco, las restantes plazas quedaron sin ser cubiertas por no reunir los peticionarios las condiciones precisas³⁶.

El ayuntamiento convocó una plaza de inspector, no habiendo comunicado dicha convocatoria a la Comisión Comarcal, ante esta supuesta anomalía el vocal militar de la misma con fecha del 25 de febrero del 1941 se dirigía al ayuntamiento diciéndole: “En su escrito nº 321 del 22 del actual, se ha recibido en esta Inspección los cierres de destinos y de vacantes correspondientes a ese Ayuntamiento de su digna Presidencia.

En la relación de destinos, se observa que el 3 de enero de esta año, ha sido ocupado el cargo de inspector de la policía urbana, sin que la tal vacante

³⁴ AHMAH. Legajo 1429/5. Escrito del 28/5/1940.

³⁵ AHMAH. Legajo 1430/1. Escrito del 26 julio 1940, el gobernador civil al alcalde.

³⁶ AHMAH. Libro de actas del ayuntamiento nº 11066/3. Sesión del 13/8/1940.

se indique como tal en la relación que me envía; como quiera que los cargos ocupados después del 18 de julio del 1936, deben considerarse vacantes, para ser cubiertos conforme dicen las disposiciones vigentes, espero de su atención, me comunique los motivos por los que el eludido cargo no ha sido incluido en los censos de vacantes citados a los efectos consiguientes³⁷.

El día 3 de marzo del 1941 el alcalde contestó al vocal militar de la Comisión Comarcal de Mutilados: "Que la plaza de inspector de Policía Urbana no se incluyó en la relación de vacantes por estar creada con carácter provisional o por vía de ensayo, no habiendo resuelto todavía si ha de continuarse en ella o por el contrario se procederá a su amortización. Caso de que se acuerde su permanencia se procederá a su publicación para ser prevista con arreglo a las disposiciones legales vigentes"³⁸.

Nuevamente se convocaron las plazas reservadas de la administración a los caballeros mutilados, al no haber ninguna solicitud por parte de estos fueron asignada a los ex combatientes, Ramón Rodríguez García y Balbino López Chacón las de vigilantes nocturnos, y a Rafael Aceñón Muñoz la de vigilante de arbitrios³⁹.

La Dirección del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria consideró que todas las Comarcales debían de tener un Banderín o Guión propio, dando las normas correspondiente para que inmediatamente se llevase a efecto, y una vez más el general Jefe del Cuerpo de Mutilados, Millán Astray elaboró el documento correspondiente para ser remitido a todas las Comarcales, como se indica, tomando como modelo de dichos guiones o banderines los que tenían las compañías de los tercios de la Legión, no pretendiendo que los mismos fuera verdaderas obras maestras de artesanía, todo lo contrario sencillos y burdos en su confección prímula, que indicasen que en dicho pueblo había algún mutilado de guerra.

El escrito referente fue leído en la sesión correspondiente del ayuntamiento en el cual se hacía referencia a los artículos del reglamento del Cuerpo de Mutilados de Guerra en los que hacía mención a los guiones y banderines, "en el artículo 78 del mismo se determinaba la forma y dimensiones del Guión que son: Idénticos de los que se usan en las compañías de la Legión y son: Como asta, una lanza con su moharra, del mismo tamaño y dimensiones que las lanzas reglamentarias en nuestra Caballería Española.

³⁷ AHMAH. Legajo 1403/2. Escrito del 25/2/1941 El vocal militar al Ser. Alcalde de este Ayuntamiento

³⁸ AHMAH. Legajo 1403/2. Escrito del 3/3/1941 El alcalde al vocal militar de la C. C. M.

³⁹ AHMAH. Libro de actas del ayuntamiento 11067/5. Sesión del 16/7/1941

El paño tendrá una dimensión aproximada de 38 centímetros y medio de alto por 38 de ancho, con los colores de la bandera Nacional, y en su cara anterior, bordado, pintado o cosido de paño de recortado figurará en anverso de la medalla distintivo de Caballeros Mutilados.

Llevará también bordada, pintada o cosida, la leyenda “Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria”, y en los tres lados libres, o sea, excepto el lado unido a la lanza, llevará un fleco de oro, a ser posible, y si no, de un tejido amarillo brillante o vivo.

La adquisición de estos Guiones Banderines de Mutilados y la ejecución de cuantos previene los artículos citados, determina esta Dirección que tenga carácter ejecutivo lo más inmediatamente posible, y para ello, dado que su confección es más fácil y hasta puede ser muy barata, o sea de poco coste de dinero; para esto la Dirección no solo autoriza, sino que excita a que se solicite, bien de los Ayuntamientos o Entidades, o de los particulares de cada localidad la adquisición del Guión, para ponerlo a disposición del que corresponda según el Reglamento.

Téngase muy en cuenta lo que previene el párrafo 2º del Artículo 65 en que dice “Se usara un Guión Banderín por cada ayuntamiento, cualquiera que sea el número de mutilados que residan en él, a partir de uno, y por lo tanto es muy probable que deba de existir en todos los ayuntamientos por pequeño que sea el pueblo”.

Asimismo, es preferible que sean hechos toscamente y muy baratos a que se demore su uso por quererlos construir de seda o bordados de altos precios; dejando esto para más adelante o sin perjuicio de construir uno lo más pronto posible.

Las Comisiones irán dando parte en su día de la marcha de este asunto, que la Dirección considera de la importancia y de muy fácil ejecución”⁴⁰.

El ayuntamiento en la sesión del día 27 de febrero del 1942, en segunda convocatoria se acordó “La adquisición del mismo por parte de este Ayuntamiento y que se comunique este acuerdo al Excmo. Sr. General D. José Millán Astray y al Sr. Presidente de la Comisión Comarcal de esta Ciudad”⁴¹

Dicho acuerdo fue comunicado tanto al general jefe del Cuerpo de Mutilados como a la Comisión Comarcal “La Corporación Municipal en sesión del 27 de febrero último acordó por unanimidad se adquiriera por

⁴⁰ AHMAH. Legajo 1382/2. Documento informativo nº 6.

⁴¹ AHMAH. . Libro de actas del ayuntamiento nº 11068. Sesión del 27/2/1940.

cuenta de los fondos de este municipio un guión banderín con destino a la Comisión del Cuerpo de Mutilados⁴².

Posiblemente al general Millán Astray le fue comunicado el acuerdo municipal de una forma más familiar y cordial, ya que en los planes del ayuntamiento se contaba con su persona como una pieza esencial para abrir puertas que facilitarían los muchos proyectos urbanísticos referentes a la reconstrucción de toda la población que había quedado prácticamente arruinada por los tres años de guerra, (bombardeos, construcción de refugios, incautaciones de edificios y abandono de su mantenimiento, obras públicas etc.).

La Dirección General de Mutilados con fecha 10 de marzo del 1943 contestó al ayuntamiento "Me complazco en expresarle la satisfacción con que, este Centro ha sido recibido dicha determinación y en el nombre de todos los Caballeros Mutilados y en el mío propio hace a VE. el agradecimiento más sincero"⁴³.

Asimismo el General Millán Astray remitió un atento telegrama al alcalde, el cual fue tratado en el pleno del ayuntamiento del día 13 de marzo de 1942 "Se comunica haber visto con satisfacción el acuerdo de esa Excm. Corporación de regalar un banderín para la Comarcal de Mutilados de esta ciudad y el agradecimiento más sincero en su nombre propio y en el de todos los Caballeros Mutilados rogando se haga extensivo a toda la Corporación"⁴⁴.

En el mismo ayuntamiento se acordó que se confeccionase dicho banderín y que el mismo "Se haga entrega de dicho Guión Banderín a la Comisión Comarcal de esta ciudad, con toda solemnidad el día 23 de abril próximo, fecha del natalicio de Miguel de Cervantes y se invite a dicho acto al General Jefe del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria".

El General Millán Astray confirmó la asistencia a la misa por el eterno descanso del preclaro hijo de Alcalá, Miguel de Cervantes. Aproximándose el 23 de abril el ayuntamiento ofició al Presidente de la Comarcal cabo Mutilado Miguel Blanco Blanco "El caballero Mutilado con destino en la secretaria del ayuntamiento esté presente en los actos de entrega del banderín y misa de Cervantes"⁴⁵.

⁴² AHMAH. Legajo 1382/2. Escrito del 2 marzo 1942. Alcalde al Presidente Comisión.

⁴³ AHMAH. Legajo 1381/1. Escrito del 10/3/1942 La dirección General de Mutilados al Secretario del Alcalde.

⁴⁴ AHMAH. Libro de actas del ayuntamiento nº 11068. Sesión del 13 de marzo del 1942.

⁴⁵ AHMAH. 1381/2 Escrito 20/4/ 1942. Del Alcalde al Presidente de la Comisión del C. M de Alcalá. D. Miguel Blanco Blanco.

Por la ley del 26 de diciembre del 1958 se crean las delegaciones provinciales de Cuerpo de Mutilados y desaparecen las comarcales.

LOS OTROS MUTILADOS, LOS REPUBLICANOS

Tras finalizar la guerra civil, posiblemente los que peor lo pasaron fueron aquellos que no pudieron ocultar que habían luchado en el bando republicano, ya que siendo mutilados y no pertenecer al Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, nadie tenía que preguntar el porqué, el estigma le acompañó durante toda su vida, los dirigentes de la Liga de Mutilados se refugiaron en Francia, mientras que “un gran número de combatientes heridos permanecieron en suelo español. A la mayoría, como ocurrió para el bando perdedor en su conjunto, les tocó vivir la represión y el desprecio. Aquellos que tuvieron la suerte de no ser detenidos tuvieron que aprender a vivir con la retirada de la pensión, si las tenían, y sin apenas posibilidades de encontrar un trabajo... En consecuencia, la mendicidad se perpetuó como una de las pocas vías de supervivencia. En una España de hambre y represión se trató de uno de los colectivos más desfavorecidos. La falta de asistencia médica adecuada, unida a las carencias alimentarias, desembocó en muchos casos en una muerte temprana. No obstante, también existen algunos casos en los que las heridas permitieron de una manera u otra burlar la represión del franquismo...”

En realidad, el tratamiento propagandístico del soldado vencido fue a lo largo de los años de posguerra fluctuante. En ese contexto el excombatiente mutilado era utilizado con especial crueldad, ya que, tanto en la condena como en los discursos de corte magnánimo, la discapacidad jugaba un papel preponderante. Justo al contrario de lo que ocurría en el bando vencedor, las consecuencias físicas de los soldados republicanos eran señaladas como humillantes marcas de la derrota, además del castigo merecido por los horrores de la contienda.”⁴⁶

Conforme trascurrían los años y la política internacional favorecía a los intereses del gobierno de Franco, tomando un nuevo giro acorde con las circunstancias por una resolución “al principio de los cincuenta, por la que el gobierno dictatorial prometió a los soldados republicanos mutilados

⁴⁶ Martos Contreras E. (Mutilado de guerra) Sobrevivir a la guerra y sus consecuencias: el asociacionismo de militares heridos. Págs. 18-19. Disponible en: https://www.academia.edu/.../Sobrevivir_a_la_guerra_y_sus_consecuencias_el_asocia...
Visitado última vez 3/7/2019

y exiliados en Francia toda la ayuda necesaria para la vuelta a España. Según esta resolución el Estado se ofreció para pagar su repatriación, una integración sin discriminaciones, subsidios y asistencia médica y ortopédica, cuanto necesitasen”⁴⁷.

Ante “la necesidad del franquismo de dar una solución para encuadrar tanto a los numerosos accidentados laborales como todas aquellas personas que por diferentes motivos estaban afectados por una discapacidad física. De hecho, la Organización Nacional de Inválidos, fue el refugio de muchos excombatientes republicanos mutilados, que aceptaron la nominación de Inválidos Civiles, como única vía de supervivencia. De manera poco explícita, tanto por parte del gobierno como de los excombatientes, la asociación constituyó una pequeña esperanza de mejora, aunque su repercusión real fue prácticamente nula”⁴⁸.

Los mutilados republicanos crearon la Liga de Mutilados de Guerra., esta Liga tenía como fin primordial el “de obtener por parte del Estado español el reconocimiento de unos derechos económicos y morales similares a los que ya disfrutaban los inválidos y mutilados de guerra que habían combatido en el ejército nacional”

Desde 1967 la Liga solicitó en repetidas ocasiones al gobierno español su legalización. Acordando por el ministerio de la Gobernación el 19 de agosto del 1969, denegar el reconocimiento de la Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra, mediante el siguiente escrito: “El ministerio de la Gobernación, por medio de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, ha acordado denegar el reconocimiento de la Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España, con sede en Madrid.

Esta Liga pretendía su reconocimiento como Asociación encaminada a conseguir los siguientes fines:

1. Elaboración de un censo nacional de mutilados e inválidos de la guerra de España.

2. Integración en ella de todos los mutilados e inválidos que lo desearan voluntariamente para gestionar ante los poderes públicos: a) El reconocimiento de su situación como mutilados e inválidos por dicha causa, b) La concesión de los medios necesarios para la rehabilitación física y la superación moral e intelectual mediante el estudio y el trabajo; y c) La fijación de una pensión vitalicia en relación con «el grado de incapacidad de cada uno, con cargo a los presupuestos del Estado.

⁴⁷ Martos Contreras “. Op cit. pg. 22.

⁴⁸ Martos Contreras “. Op cit. pg. 33.

3. Colaboración con todos los Organismos del mantenimiento de los anteriores fines.

Según este proyecto, podrían ser miembros de la Liga “los mutilados e inválidos de la guerra de España, siempre que unos y otros padezcan inutilidad o invalidez Igual o superior al 20 por 100 de la clasificación establecida por la ley de Accidentes de Trabajo en la industria”.

En sus considerandos, la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social dice que la “Asociación Nacional de Inválidos Civiles—constituida el 29 de noviembre de 1958—se creó con la finalidad primordial de atender a las distintas facetas de la invalidez en general y solucionar los problemas y situaciones de toda índole a que la misma da lugar, quedando fusionados en ella todas las Asociaciones creadas con fines similares”.

Sigue diciendo la citada Dirección General, que la proyectada Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España incide con sus fines en los fines propios de la Asociación Nacional de Inválidos y que, por tanto, se vulnerarían una serie de disposiciones legales en el caso de que se admitiera la existencia de una entidad con fines idénticos a los de la ya existente Asociación Nacional de Inválidos Civiles⁴⁹.

La situación de los mutilados republicanos era un tema candente en los años postrimeros del régimen, una buena parte de la población estaba de acuerdo en solucionar los muchos problemas de estos y equiparar a todos los tullidos de ambos bandos con los mismos derechos, un semanario publicó un extenso reportaje sobre los mutilados republicanos titulado “Los mutilados de la zona republicana. Un drama que dura 35 años”⁵⁰.

En el 1974 se discutía en las cortes el proyecto para un nuevo reglamento del cuerpo de Mutilados, varios teniente generales diputados a cortes anunciaron que estaban dispuestos a presentar una enmienda a la totalidad de dicho proyecto, en defensa de los 40.000 mutilados de Guerra por la Patria, ya que el paso del tiempo dificultaba su situación social (no tenían seguridad social, tampoco la tenían los militares en activo) y económica⁵¹.

Apenas unos meses después de la muerte de Franco, se había resuelto con el Decreto 670/1976 de 5 de marzo de 1976, la regulación de pensiones a favor de los españoles que habiendo sufrido mutilación a causa de la pasada contienda no puedan integrarse en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, y con los decretos complementarios (BOE de 7 de abril

⁴⁹ Disponible en <https://linz.march.es/documento.asp?reg=r-6809> visitado última vez 11/7/2019.

⁵⁰ Sábado Gráfico nº 823, 10/3/1973.

⁵¹ Arriba. 15/5/1974, pg. 1 ; Ya 8/4/1974.

de 1976). -Real Decreto 3.025/1976, de 23 de diciembre, complementario del Decreto 670/1976, y lo publicado en el BOE de 11 de enero de 1977, se mejora ésta por el real decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre. Y el 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana (BOE de 10 de julio de 1980). - Ley 6/1982, de 29 de marzo, de pensiones a los mutilados civiles de guerra (BOE de 3 de abril de 1982)⁵².

A estos decretos y leyes se acogieron un buen número de combatientes de la zona nacional, que por diversos motivos no se habían integrado en el Cuerpo de Mutilados de Guerra, entre ellos los de la guerra de Sidi Ifni.

A los mutilados republicanos, combatientes y personal civil que hubiese padecido lesión alguna como consecuencia de la guerra civil les fueron reconocidos todos sus derechos, ascensos y pagas hasta la edad reglamentaria de la jubilación.

EL CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA SU DESAPARECIÓN

Instaurado el estado democrático, por Real Decreto 712/1977 se aprueba el reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Uno de los principales objetivos de la democracia se había cumplido, el de igualar a todos los mutilados de la guerra civil, aún quedaban pendientes algunas aspiraciones que faltaban para que los mutilados republicanos fuesen equiparados en todo y por todo con los mutilados de la zona nacional, este era la integración de todos los mutilados de ambos bandos en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, este fue el objetivo del II congreso de la Liga de Mutilados e Inválidos de Guerra de España que tendría lugar en Madrid los días 24 y 25 de octubre del 1981, su presidente Guillermo Rodríguez declaraba “Nuestra intención es solicitar ante quien corresponda la creación de un solo cuerpo de Inválidos de Guerra, que acoja tanto a los de una zona como a los de la otra, como único medio de llegar a una autentica reconciliación y terminar de una vez con aquello de las dos Españas”⁵³.

Por un recorte de periódico publicado en Tarragona y sin fecha según el cual en Reus se tenía previsto celebrar un encuentro de mutilados de guerra

⁵² Huertas Palomares A. El País 18/10/1980. Mutilados de zona republicana. Disponible en Mutilados de zona republicana | Edición impresa | EL PAÍS <https://elpais.com> › Opinión. Visitado última vez 5/7/2019

⁵³ El Sur. “Mutilados de guerra hacia la unidad” 16 /10/1981

de ambas partes “Todos los mutilados e inválidos de guerra, residentes en Tarragona se van a reunir en el ayuntamiento de Reus, sin distinción de bando en el que estuvieron encuadrados, durante la contienda, celebrarán un acto de fraternidad y serán homenajeados por el Ayuntamiento”.

No dispongo de datos suficientes para poder asegurar o denegar que hubiese reuniones en la década de los 80, entre los directivos o representantes de la Liga de Mutilados y el ministerio de Defensa o en su defecto una comisión del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria. Lo que si hubo fueron los siempre dañinos comentarios, en los cuales se le atribuía a unos y otros sus posturas intransigentes para reunificarse y formar un solo cuerpo. Estas supuestas intransigencias por parte de algunos militares (si es que la hubo), provocaron la desaparición del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, cuando ningún componente del mismo en activo había intervenido en la guerra civil siendo los integrantes de dicho Cuerpo en el 1990 aquellos que habían sido víctimas de algún atentado, o inutilizados en acto de servicio o como consecuencias del mismo.

Por la Ley 17/89 el Cuerpo se declaraba a extinguir, igual que se había hecho en la II República con el cuerpo de Inválidos, para sorpresa de la mayor parte de los componentes del Cuerpo por la disposición final sexta decía. “Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria. 1. A la entrada en vigor de la presente Ley queda declarado a extinguir el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria... 3. Al año de entrada en vigor de la presente Ley todos los miembros del Cuerpo pasarán a retirados, con excepción de los Oficiales Generales que pasarán a la situación de segunda reserva quedando en las condiciones a las que se refiere la disposición transitoria primera de esta Ley”.

Era Jefe del cuerpo de Mutilados el general de brigada de la guardia civil Antonio Encinas Cueto, jefe del Estado Mayor del Ejército Miguel Iñiguez del Mora, ministro de Defensa Narcis Serra Serra y presidente del Gobierno Felipe González.

Nunca en la historia de España había acaecido un hecho de tal ignominia, todos los generales pertenecientes al Cuerpo abandonaron a su suerte a sus subordinados, cuyos componentes desde de coronel a soldado pasaron todos a retirados, siendo vejados en cuanto a ascensos y recompensas, mientras sus generales siguieron disfrutando de la mamandurria.

Con la supresión del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se dio comienzo soterradamente a la ley de la memoria histórica, de tal manera que los vencidos en la guerra civil recuperaron íntegros graduaciones y sueldos, mientras que los componentes del ya inexistente Cuerpo de Mutilados, todos como consecuencia de un acto terrorista, en acto

de servicio, o como consecuencia del mismo, formaron la Asociación Cultural de Inválidos Militares de España con objeto de defender los derechos de los mutilados que con tanta vileza hasta hoy le ha negado la administración.

En la lista de revista de diciembre del 1991 fue la última vez, después de casi 9 lustros que el coronel honorario, soldado viejo y estropeado Miguel de Cervantes dejó de figura como miembro del Ejército.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES

- Libro de actas del ayuntamiento nº 225. Sesión del 22/10/ 1940
- Libro de actas del ayuntamiento nº 225. Sesión del 17/10/ 1940
- Libro de actas del ayuntamiento nº 225. Sesión del 10/10/ 1940
- Libro de actas del ayuntamiento nº 11068. Sesión del 27/2/1940
- Libro de actas del ayuntamiento nº 11068. Sesión del 13/3/ 1942.
- Libro de actas del ayuntamiento nº 11067. Sesión del 16/5/ 1941
- Libro de actas del ayuntamiento nº 11066/3. Sesión del 13/8/1940.
- Libro de actas del ayuntamiento nº 10670/3. Sesión del 16/10/1938
- Libro de actas del ayuntamiento nº 10670/3. Sesión del 16/10/1939
- Libro de actas del ayuntamiento nº 11067/5. Sesión del 16/7/1941
- Legajo 1430/1. Escrito del 26/7/ 1940, el gobernador civil al alcalde.
- Legajo 1429/5. Escrito del 28/5/1940
- Legajo 1429/4. Escrito del 30/4/1940
- Legajo 1429/4. Legajo 1429/3
- Legajo 1429/4. Escrito del 6/4/ 1940
- Legajo 1429/3. Escrito del 18/3/1940 de Comisión Comarcal de Mutilados al Alcalde
- Legajo 1403/2. Escrito del 3/3/1941 El alcalde al vocal militar de la C. C. M.
- Legajo 1403/2. Escrito del 25/2/1941 El vocal militar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento
- Legajo 1382/2. Escrito del 2/3/1942. Alcalde al Presidente Comisión
- Legajo 1382/2. Documento informativo nº 6
- Legajo 1381/2. Escrito del 20/4/ 1942.
- Legajo 1381/1. Escrito del 10/3/1942 La dirección General de Mutilados al Secretario del Alcalde.
- Legajo 1356/1
- Legajo 1202/1. Escrito del 2/11/1939
- Legajo 1201/2 escrito del 5/12/1939

Legajo 1201/2 escrito del 5/12/1939. Del presidente de la comisión de Mutilados de Alcalá

Legajo 1162/1.

Legajo 1381/2 Escrito 20/4/ 1942. Del Alcalde al Presidente de la Comisión del C. M de Alcalá. D. Miguel Blanco Blanco

BIBLIOGRAFÍA

Cervantes Saavedra M. Don Quijote de la Mancha. Segunda parte. Capitulo XXIII.

García Laforga A. Mutilados de guerra por la Patria. Historia (soldados viejos y estropeados) siglos XVI al XX. Zaragoza 1971

HEMEROTECA

Mundo Grafico "Se ha constituido en Madrid una liga Nacional de Mutilados de Guerra" 12/1/1938, pg. 2

La Hora "Que es la Liga de Mutilados ¿Qué perseguimos con nuestra organización? Que papel podemos jugar los Mutilados e Inválidos de Guerra. 19/1/1938

La Libertad "homenaje a una Brigada" 21/9/1938, pg. 2

La Hora. Diario de la juventud. Valencia "/1/1938, pg. 1

Solidaridad Obrera. 2/1/1938

Sábado Grafico nº 823, 10/3/1973

Arriba. 15/5/1974, pg. 1

Ya. 8/4/1974

El Sur. "Mutilados de guerra hacia la unidad" 16 /10/1981

REFERENCIAS WEB

"Miguel de Cervantes" Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Miguel_de_Cervantes visitado ultima vez 3/7/2019

González de San Segundo M. A. "Un precedente del estado asistencial (El «Amparo de la Milicia» en la obra del doctor Cristóbal Pérez de Herrera) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26885.pdf...> visitado última vez 5/7/2019

- Baldovin E. "Azaña y el Ejército, La Crítica de León." Disponible en https://lacritica.eu/adjuntos/323/AZANA_Y_EL_EJERCITO.pdf visitado última vez 5/7/2019
- Socorro Rojo Internacional - Wikipedia, la enciclopedia libre. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Socorro_Rojo_Internacional visitado última vez 3/7/2019
- José Millán-Astray - Wikipedia, la enciclopedia libre. https://es.wikipedia.org/wiki/José_Millán-Astray
- Martos Contreras E. (Mutilado de guerra) Sobrevivir a la guerra y sus consecuencias: el asocianismo de militares heridos. Págs. 18-19. Disponible en https://www.academia.edu/.../Sobrevivir_a_la_guerra_y_sus_consecuencias_el_asocia... visitado última vez 3/7/2019
- Huertas Palomares A. El País 18/10/1980. Mutilados de zona republicana. Disponible en Mutilados de zona republicana | Edición impresa | EL PAÍS <https://elpais.com> › Opinión Visitado última vez 5/7/2019
- La Muerte del Fundador | José Millán-Astray - Legión Urbana Barcelona. Disponible en legionurbana.org/2016/07/la-muerte-del-fundador-jose-millan-astray/ visitado última vez 5/7/2019
- CARTELES GUERRA CIVIL ESPAÑOLA-2 - Anarquismo en imágenes Disponible en <https://anarquismo.jimdo.com/carteles-guerra-civil-española-2/> visitado última vez 5/7/2019

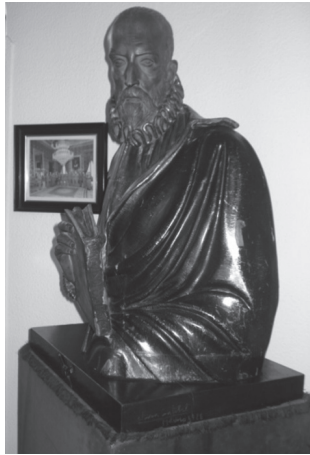


Foto 1. Busto de Miguel de Cervantes, madera policromada (1928) en la extinta Dirección del Cuerpo de Mutilados de Madrid, obra desconocida y descatalogada de Juan Cristobal, prolífico escultor que labró entre otras los monumentos al Cid en Burgos, Julio Romero de Torres en Córdoba, Goya en Madrid o Manuel de Falla y Ganivet en Granada. F. Rafael Fernández



Foto 2. La Muerte del Fundador | José Millán-Astray - Legión Urbana Barcelona. Disponible en legionurbana.org/2016/07/la-muerte-del-fundador-jose-millan-astray/ visitado última vez 5/7/2019



Foto 3. CARTELES GUERRA CIVIL ESPAÑOLA-2 - Anarquismo en imágenes. Disponible en <https://anarquismo.jimdo.com/carteles-guerra-civil-española-2/> visitado ultima vez 5/7/2019



Foto 4. CARTELES GUERRA CIVIL ESPAÑOLA-2 - Anarquismo en imágenes. Disponible en <https://anarquismo.jimdo.com/carteles-guerra-civil-española-2/> visitado ultima vez 5/7/2019



Foto 5. ABC. Edición Madrid 15/4/1977. II Congreso Nacional de la Liga de Mutilados de la Guerra de España



Foto 6. Recorte de un periódico de Tarragona indicando una reunión de los mutilados de ambos bandos